



Autorización para la Reproducción de Fotografías, el Uso de Imagen y Compromiso de Cumplimiento del Código de Conducta

Nota explicativa: Cuando en el Código de Conducta se haga referencia a una figura del sexo masculino se considera que se refiere también a una persona de sexo femenino, a menos que el contexto indique claramente lo contrario. Entiéndase en todo el documento como Comité Organizador: Asociación Dominicana de las Naciones Unidas (ANU-RD), Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE), Global Foundation for Democracy and Development (GFDD) y la asociación civil mexicana Globalmuners A.C.

Mediante la presente,

AUTORIZO al Comité Organizador y a aquellos autorizados por el a realizarme entrevistas, tomar vídeos y fotografías en cualquier actividad realizada por el mismo o en las actividades relacionadas en las que el Comité Organizador participe como colaborador.

OTORGO el permiso al Comité Organizador para publicar, reproducir y exhibir fotografías en todo tipo de soporte (papel, numérico, magnético, tejido, plástico, etc.) e integradas a cualquier otro material (fotografía, dibujo, ilustración, pintura, vídeo, animaciones, etc.) conocidos y por conocer. Las imágenes podrán difundirse en todo el mundo en formato de artículos periodísticos, publicaciones electrónicas, anuncios educativos, publicidad, diseño y otros.

RECONOZCO el derecho del Comité Organizador a alterar las fotografías o vídeos de conformidad con su criterio y total discreción. El Comité Organizador podrá decidir no utilizar las imágenes en el presente, pero no se descarta la posibilidad de su utilización en el futuro.

RENUNCIO a pedir compensación y reconocimiento por mi participación en estas fotografías y/o videos y reconozco que no estoy vinculado a ningún contrato de exclusividad sobre el uso de mi imagen o nombre con el Comité Organizador

RECONOZCO que el Comité Organizador no hará uso de mis fotografías y/o vídeos de manera que puedan afectar mi vida privada o con fines pornográficos, xenofóbicos, violentos o ilícitos.

Reconozco y me comprometo a cumplir el Código de Conducta que establece:

- La identificación de los participantes es de vital importancia para la seguridad y el buen desarrollo de NYMUNLAC, por lo que todos los participantes deberán portar permanentemente su credencial (gafete oficial) en un lugar visible.
- Todos los participantes en NYMUNLAC deberán respetar el protocolo diplomático por lo que cuidarán su lenguaje, tanto oral como corporal, así como su comportamiento en todo momento. El trato de los Delegados entre sí, con los integrantes de la Secretaría y del Comité Organizador será estrictamente formal y respetuoso, tanto durante el desarrollo de las reuniones de trabajo como en las actividades relacionadas con el simulacro educativo. Los Asesores Docentes también deberán respetar la formalidad en el diálogo con los integrantes de la Secretaría.
- En todo evento auspiciado por el Comité Organizador no será tolerada ninguna muestra de discriminación basada en el género, raza, nacionalidad, edad, religión, discapacidad física, favoritismo, entre otros.
- Los artefactos electrónicos de telecomunicaciones que interfieran con el debate, principalmente teléfonos celulares, laptops, tabletas, entre otros, no podrán ser utilizados durante las reuniones de trabajo de NYMUNLAC, a menos que la Mesa Directiva correspondiente autorice su uso como herramienta de trabajo en equipo.
- Queda prohibida la comunicación directa entre las distintas Delegaciones durante el debate formal dentro del recinto de cada órgano, comisión, comité u organismo simulado. Podrán entregarse mensajes escritos a través de los Asistentes de Servicios de Conferencia, mientras la Presidencia lo permita.
- No estará permitido el contacto entre Asesores Docentes y Observadores con los Delegados durante el desarrollo de las Reuniones de Trabajo y actividades previstas en NYMUNLAC.
- Con la finalidad de proporcionar la formalidad y la seriedad que un evento de esta categoría amerita, todos los participantes deberán portar una vestimenta formal y adecuada durante las reuniones de trabajo de NYMUNLAC. Se recomienda que tanto las damas como los varones utilicen el saco como parte de su vestimenta formal. Los jeans, chacabanas (guayaberas), gorras, sandalias, tenis, shorts, faldas cortas (por encima de las rodillas) y vestidos de gala o cóctel con espalda descubierta y/o escote pronunciado no serán permitidos. En el caso de los varones, el portar una corbata es indispensable.



- Buscando fomentar el respeto al patrimonio cultural inmaterial de los diferentes pueblos de la comunidad internacional, se recomienda a los Delegados que no utilicen o porten alguna prenda que haga referencia a la vestimenta, el traje típico o algún elemento propio de la cultura o religión del país que representen en NYMUNLAC; a menos que sea una prenda original de esa nación y que sea utilizada regularmente por sus diplomáticos en foros internacionales.
- Los horarios establecidos en el Programa de NYMUNLAC deberán respetarse estrictamente. Los Delegados estarán obligados a mostrar puntualidad en todas las actividades. Al comenzar cada reunión de trabajo, si la Delegación no se encuentra presente durante el pase de lista, su falta será considerada como un retardo. Tanto el primer como el segundo retardo serán sancionados con una amonestación y el tercero derivará en la expulsión automática y definitiva de NYMUNLAC.
- En caso de que un participante no asista a una reunión de trabajo, su Asesor Docente Responsable de Grupo (ADOR) deberá presentar una justificación por escrito de dicha ausencia y quedará a discreción de la Secretaría y del Comité Organizador el aceptarla o no como válida. Los retrasos y ausencias serán tomados muy en cuenta para el otorgamiento de reconocimientos.
- Los Delegados no abandonarán el recinto si se encuentran en reunión de trabajo. En caso de necesidad, el Delegado podrá retirarse momentáneamente, informando al Relator por un medio escrito, el motivo de su salida. Si la salida del Delegado deja a su Delegación sin representación, deberá dejar su placard en la mesa del Oficial de Protocolo y Servicios de Conferencia, quien se lo devolverá a su regreso.
- Los Asesores Docentes y los Delegados deben permanecer en el establecimiento donde se realiza NYMUNLAC para cumplir con las actividades programadas. Solo podrán ausentarse por causas de fuerza mayor, previo aviso a los integrantes de la Secretaría y del Comité Organizador.
- Los certificados de participación se entregarán únicamente a aquellas personas que hayan asistido a todas las reuniones de trabajo de NYMUNLAC.
- No se permitirá comer, beber (a excepción de agua) o fumar dentro de los recintos sede de las Reuniones de Trabajo. De la misma manera, estará estrictamente prohibido usar estupefacientes y consumir bebidas alcohólicas durante los horarios de trabajo establecidos en el Programa de NYMUNLAC. Ningún participante, incluyendo a los Asesores Docentes, podrá fumar en los lugares cubiertos en donde se esté desarrollando el encuentro académico.
- La Secretaría y el Comité Organizador de NYMUNLAC solamente se harán responsables de la seguridad de los participantes durante las reuniones de trabajo y actividades oficiales del encuentro académico. Esta responsabilidad estará siempre sujeta a que el Delegado o participante observe una conducta adecuada y siga las instrucciones de los integrantes de la Secretaría y del personal de seguridad.
- Las instituciones educativas y sus representantes serán exclusivamente responsables en caso de que alguno de sus Delegados o participantes bajo su supervisión use estupefacientes, consuma bebidas alcohólicas, dañe o sustraiga fraudulentamente propiedad ajena, principalmente en lo que respecta a las habitaciones e instalaciones del lugar donde se hospeden o participen en reuniones de trabajo formales e informales.
- Si existe sospecha fundada de que un participante use estupefacientes, consuma bebidas alcohólicas, dañe o sustraiga fraudulentamente propiedad ajena o, por el contrario, su conducta evidencie dicha falta, podrá ser objeto de revisión de su equipaje y pertenencias, por parte de los integrantes de la Secretaría o del personal de seguridad responsable. En caso de que se compruebe que un(a) participante haya incurrido en una falta de este tipo, su expulsión será automática y su institución educativa será amonestada.
- Está terminantemente prohibido arrojar residuos fuera de los lugares indicados para ello.
- Cualquier impedimento al buen desarrollo del encuentro académico derivará en la expulsión de quien(es) lo haya(n) ocasionado y la amonestación de la institución educativa a la que pertenezca(n). Las decisiones de la Secretaría General y del Comité Organizador serán definitivas e inapelables.

Nombre del (a) Participante

Firma del (a) Participante

Nombre del Asesor Docente Responsable de Grupo

Firma del Asesor Docente Responsable de Grupo